

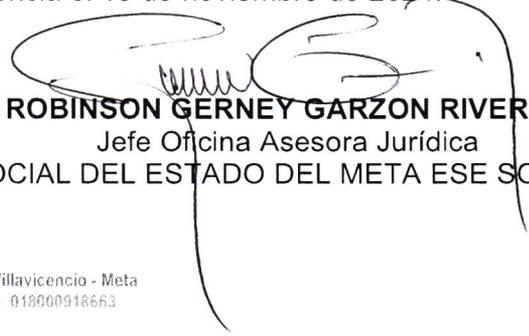
EL SUSCRITO SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META SOLUCION SALUD.

CERTIFICA:

Que el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ESE Departamental "Solución Salud" dentro de la solicitud de conciliación prejudicial identificada a continuación, decidió lo siguiente:

DESPACHO	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO META.
RADICACION	50001 33 33 001 2020 00232 00
DEMANDANTE	FRANCY ELENA ROJAS Y OTROS.
DEMANDADO	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD DEL META.
MEDIO DE CONTROL	REPARACION DIRECTA
TEMA	INDEMNIZACION POR FALLA EN EL SERVICIO.
CUANTIA	\$790.022.700.00
CLASE DE DILIGENCIA	AUDIENCIA INICIAL
FECHA DE DILIGENCIA	19 DE NOVIEMBRE DE 2024, 8:30 A.M.
DECISIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACION	SOSTENER LA DECISION ADOPTADA POR EL COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL CELEBRADO EL DIA 26 OCTUBRE DE 2020, POR LO TANTO, NO PRESENTAR PROPUESTA CONCILIATORIA.

La presente certificación se expide con base en el párrafo 2 del artículo 119 de la Ley 2220 de 2022, a solicitud de la apoderada de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE "SOLUCION SALUD", dentro del proceso de la referencia el 15 de noviembre de 2024.



ROBINSON GERNEY GARZON RIVEROS

Jefe Oficina Asesora Jurídica
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL META ESE SOLUCION SALUD.